



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**

Radicado: **20001310300120210012800**

Accionante: **JAIRO HERNANDO CORREA ORTIZ**

Accionado: **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI**

Teniendo en cuenta lo expuesto por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI en su contestación, se ordena VINCULAR al presente trámite al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, En consecuencia,

- 1.- Se solicita al vinculado que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.
3. PRUEBAS: solicitar al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, que remita a este Despacho el link de acceso al expediente digital del proceso con radicado n° 200134089001-2007-00009-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f4889af28cc244a7d5974fd3c81ba72f9718635ab724117d4cd642949d98562

Documento generado en 23/06/2021 01:17:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Calle 14 Carrera 14, Esquina, Palacio de Justicia, Quinto Piso
Valledupar, Cesar